

puestaria 179 43211 48200 “Subvenciones Asociaciones sin ánimo de lucro”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

El pago de la subvención se efectuará una vez ejecutado y el proyecto y justificada la subvención, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el anexo V.

En el supuesto de que no haya recaído resolución Definitiva antes del 30 de junio de 2023, el plazo máximo para la ejecución de los proyectos se amplía con carácter general a 6 meses posteriores al día siguiente de la aprobación de la resolución Definitiva por el Vicepresidente del Patronato.

Granada, 3 de abril de 2023.-El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

NÚMERO 1.996

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de la APAT

EDICTO

Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada se ha adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Güéjar Sierra, Los Guájares, Lanjarón, Güevéjar y Dílar contra la aprobación provisional de modificación de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de la APAT, hoy Servicio Provincial Tributario, Texto refundido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) número 244 de 27 de diciembre de 2005, modificada en su art. 5.1, relativo a la cuantía de la tasa, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 23 de diciembre de 2011, publicada en el B.O.P. número 81 de 27 de abril de 2012, mediante la adición de una Disposición Transitoria, por venir a solicitar que se mantenga igual la modificación inicialmente aprobada por el Pleno, no procediendo la exclusión de ningún ayuntamiento en la aplicación de la misma.

Segundo.- Desestimar así mismo las alegaciones formuladas por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Güéjar Sierra, Los Guájares, Lanjarón Güevéjar y Dílar, en el resto de las peticiones que contienen por referirse a materias que no son objeto de este procedimiento y/o precisarían la incoación de otros.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el art. 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre “Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales”, aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de la APAT, hoy Servicio Provincial Tributario, Texto refundido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) número 244 de 27 de diciembre de 2005, modificada en su art. 5.1, relativo a la cuantía de la tasa, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 23 de diciembre de 2011, publicada en el B.O.P. número 81 de 27 de abril de 2012, mediante la adición de la siguiente:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Queda suspendido el art. 5.1 de la presente Ordenanza en el año 2023, careciendo en consecuencia de eficacia jurídica con efectos desde el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive. En todo caso las costas que se devenguen en dicho año como consecuencia de la gestión recaudatoria por todo tipo de recursos de Derecho Público que se realice por el Servicio Provincial Tributario, serán liquidadas, recaudadas e imputadas contablemente a los conceptos presupuestarios que correspondan del organismo autónomo como parte integrante de sus recursos financieros.

Esta Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Cuarto.- Que, conforme con lo previsto en el art. 17 TRLRHL antes citado, el acuerdo definitivo adoptado y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal, sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de abril de 2023.-El Vicepresidente del SPT y Diputado Delegado del área de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 1.992

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Modificación presupuestaria del presupuesto de 2023 del SPT

EDICTO

Por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial se ha adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Aprobar inicialmente la propuesta de modificación presupuestaria 3/2023 del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario de 2023 cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos:

Bajas.- 8.804.403,46 euros.

Capítulo 9 Pasivos financieros:

Altas.- 8.804.403,46 euros.

Cuyo Expediente se expone al público por 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo establecido en el art. 169 en relación con el 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Granada, 3 de abril de 2023.-El Vicepresidente del SPT y Diputado Delegado del área de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 1.827

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Incoación del procedimiento de deslinde enclave en Sierra Loja

EDICTO

Iniciado el expediente de deslinde por acuerdo de Pleno de 24/02/2023 (más la rectificación de error material Pleno 28/03/2023) de enclave municipal en Sierra de Loja: Polígono 9- Parcelas 338-339 y 330

Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el 2 de mayo de 2023, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10:00 h. en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, Carrera Francisco de Toledo, 5, 18120 Alhama de Granada (Granada), de donde se partirá al lugar objeto de deslinde.

Se podrán presentar alegaciones hasta diez días antes del señalado para el inicio del apeo. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Alhama de Granada, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 1.857

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Admitidos y excluidos para tres plazas de personal de Limpieza y tres de Auxiliar Ayuda a Domicilio

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 280/2023 de fecha 22/03/2023, la relación provisional de

aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de tres plazas de Personal de Limpieza y tres Auxiliar Ayuda a Domicilio, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal.

Los listados de admitidos y excluidos podrán consultarse en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alhendín [<http://alhendin.sedelectronica.es>], y se abrirá un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a los efectos de que los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Alhendín, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 1.978

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as, tribunal y fecha para plazas de estabilización

EDICTO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

HACE SABER: Que mediante resoluciones de alcaldía indicadas, se han aprobado las listas provisionales y definitivas para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siguientes:

RESOLUCIÓN Nº 1280-2023

Finalizado el plazo concedido para la presentación de Instancias para la provisión de F076, una plaza de LICENCIADO EN DERECHO, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 313, de 30 de diciembre de 2022, de conformidad con las bases de la convocatoria esta Alcaldía ha tenido a bien resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, puesto que no hay ningún candidato que haya resultado excluido, la lista de admitidos se eleva a definitiva automáticamente, que queda como sigue:

a) Admitidos/as

Alfárez Bonilla, Patricia

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de baremar los méritos y seleccionar a los aspirantes, a:

Presidenta: Susana Muñoz Aguilar

Suplente: Inmaculada Sierra Morcillo

Secretaria: Eva Garrigosa Mendoza